



Ayuntamiento de Garralda
Garraldako Udala
P3111400B
Arostegi plaza, 1 - 31693 Garralda
ayuntamiento@garralda.es
udala@garralda.es

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garralda, siendo las trece horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, con la presencia de los Concejales que se especifican a continuación, asistidos por la Secretaria, tratándose los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Begoña Munárriz Guezala
Sres. Concejales: M. Andueza, M.J. Barberena, I. Iriarte.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se da lectura correspondiente al acta de la sesión celebrada el 17 de abril de 2024 y no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- R 15/2024: de 22 de abril, por la que se concede licencia de obras a Paloma Sarasola Echarte para pintado de fachada y carpintería en Erremuxiloa 125
- R 16/2024: de 14 de mayo, por la que se concede licencia de obras a Alejandro Belzunce Lerindegui para la instalación fotovoltaica en cubierta en Tufarreta 99
- R 17/2024: de 14 de mayo, por la que se concede licencia de obras a Jose Luis Minondo Hualde para la reforma de baño en Arozeinsoroa 150
- R 18/2024: de 17 de mayo de 2024, por la que se rectifica la resolución 17/2024, por la que se concede licencia de obras a Jose Luis Minondo Huarte para la reforma de baño en Arozeinsoroa 150
- R 19/2024: de 18 de mayo de 2024, por la que se concede licencia de obras a Eliot Jones para la rehabilitación de fachada en Sokasketa 163
- R 20/2024: de 24 de mayo de 2024, por la que se incoa expediente de reclamación patrimonial presentado por Roberto Ruiz de Erenchun.

El Pleno se da por enterado del contenido de las Resoluciones, manifestando su conformidad.

TERCERO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADECUACIÓN DE ESPACIOS AULA IKASNOVA

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 88, de 30 de abril, la Resolución 39E/2024, de 8 de abril, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras de remodelación de espacios para Aulas IkasNova". El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 30 de mayo.

Dado el breve plazo concedido en la convocatoria para la presentación de la documentación y tras haberse mantenido diversas reuniones con el Consejo Escolar y representantes del Centro Educativo para determinar si se optaba a la convocatoria, se acordó contactar con el Arquitecto Técnico Álvaro Minondo, solicitando la elaboración de una memoria valorada para "Aula Ikasnova", con un presupuesto total general de 19.994,26€, que comprende lo siguiente:

Aula Ikasnova

Total ejecución material	13.380,48€
7,50 % Gastos Generales	1.003,54 €
7,50 % Beneficio Industrial	1.003,54 €
Suma G.G y B.I	2.007,07 €
Total presupuesto de contrata	15.387,55 €
21,00 % de I.V.A.	3.231,39 €
PRESUPUESTO GENERAL	18.618,94 €

Honorarios técnicos, redacción de Memoria valorada, redacción de proyecto y dirección de obras, IVA incluido: 1.375,33€

Asciende el presupuesto total de las obras y honorarios técnicos a la cantidad de diecinueve mil novecientos noventa y cuatro euros y veintiséis céntimos (19.994,26€)

Se examina por los presentes la documentación presentada y tras la oportuna deliberación, se acuerda por unanimidad:

- 1) Acogerse a la convocatoria de subvenciones aprobada por la Resolución 39E/2024, arriba indicada.
- 2) Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Alvaro Minondo con fecha mayo de 2024.
- 3) Cumplimentar la documentación indicada en las bases de la convocatoria a fin de poder acceder a las ayudas previstas.

CUARTO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 88, de 30 de abril, la Resolución 231E/2024, de 27 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades para el

desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de toda Navarra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU". El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 31 de mayo.

Dado el breve plazo concedido en la convocatoria para la presentación de la documentación, se ha contactado con el técnico Ivan Lakidain Torres (Sielba, ingeniería del medio rural) solicitando la elaboración de una memoria valorada para "Acondicionamiento de infraestructuras drenantes y retirada de acúmulos de sedimentos y zahorras en entorno urbano de Garralda", con un presupuesto total general de 58.286,34€, que comprende lo siguiente:

Acondicionamiento de infraestructuras drenantes y retirada de acúmulos de sedimentos y zahorras en entorno urbano de Garralda.

Total ejecución material	38.463,69 €
8,00 % Gastos Generales	3.077,10 €
4,00 % Beneficio Industrial	1.538,55 €
Suma G.G y B.I	4.615,65 €
Total presupuesto de contrata	43.079,34 €
21,00 % de I.V.A.	9.046,66 €
PRESUPUESTO GENERAL	52.126,00 €

Honorarios técnicos, redacción de Memoria valorada, redacción de proyecto y dirección de obras, IVA incluido: 6.160,35 €

Asciende el presupuesto total de las obras y honorarios técnicos a la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y seis euros y treinta y cuatro céntimos (58.286,34 €)

Se examina por los presentes la documentación presentada y tras la oportuna deliberación, se acuerda por unanimidad:

- 1) Acogerse a la convocatoria de subvenciones aprobada por la Resolución 231E/2024, arriba indicada.
- 2) Aprobar la memoria valorada redactada por el técnico Ivan Lakidain Torres con fecha mayo de 2024.
- 3) Complimentar la documentación indicada en las bases de la convocatoria a fin de poder acceder a las ayudas previstas.

QUINTO.- IRATI-ORREAGA

En reunión celebrada el día 17 de mayo de 2024 con la Junta General del Valle de Aezkoa, a la que acudió el concejal Ion Iriarte Pedroarena en representación del Ayuntamiento de Garralda, se informó de que la Junta iba a adoptar un Convenio de Colaboración con la Asociación de turismo rural Irati Orreaga para impulsar todo tipo de relaciones con la misma, con el objeto de mejorar cuantos asuntos sean de interés de las empresas y autónomos radicados en el los Valles de Arce, Erro, Aezkoa, y los pueblos de Luzaide, Auritz y Oroz-Betelu.

Para ello, la junta del valle de Aezkoa se compromete a conceder a la Asociación de turismo rural Irati Orreaga, para los años 2024-2025, una subvención de 3 euros por habitante censado, y es por ello, que en la reunión mantenida con los Ayuntamientos, se solicitó de los mismos su colaboración con la aportación de 1,50 euros por habitante censado.

Visto lo anterior, y tras la oportuna deliberación, por unanimidad del pleno SE ACUERDA:

1. Colaborar con la Junta del valle de Aezkoa en la aportación de 1,50 euros por habitante censado para subvencionar a la Asociación de turismo rural Irati Orreaga.
2. Trasladar el presente acuerdo a la Junta General del Valle de Aezkoa a los efectos oportunos.

SEXTO.- CONTRATACIÓN TRABAJADORES JUNTA VALLE DE AEZKOA

En reunión celebrada el día 17 de mayo de 2024 con la Junta General del Valle de Aezkoa, a la que acudió el concejal Ion Iriarte Pedroarena en representación del Ayuntamiento de Garralda, se recibió una propuesta por parte de la Junta en la que se ofrecieron los servicios de dos trabajadores contratados por la misma en la temporada de verano. En dicha reunión se entregaron unos documentos informativos en los que se indicaban las tarifas de los servicios y se indicó, que en caso de estar interesados, el Ayuntamiento debía comunicar la decisión antes del 30 de mayo de 2024.

La corporación se muestra interesada en la contratación de los servicios ofrecidos, pues observan la necesidad de realizar alguna labor de desbroce en los caminos de la localidad y consideran que las tarifas sugeridas son razonables.

Es por ello, que tras la oportuna deliberación, por unanimidad del pleno SE ACUERDA:

1. Contratar los servicios ofrecidos conforme a las necesidades que vayan surgiendo.
2. Trasladar el presente acuerdo a la Junta General del Valle de Aezkoa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES

Se informa al Pleno de que tras haber establecido, en Sesión extraordinaria del día 14 de mayo de 2024, la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones Europeas del próximo 09 de junio y una vez remitidas las notificaciones a los y las miembros y a la Junta Electoral de Zona y transcurrido el periodo establecido para la presentación de alegaciones oportunas, la Junta Electoral de Zona ha aceptado las alegaciones presentadas por dos personas. En consecuencia, se informa de que finalmente, la composición de la Mesa Electoral queda formada de la siguiente manera:

SECCIÓN 001

MESA ÚNICA

TÍTULARES

Presidente: Quezada Flores, Mónica del Pilar

1º Vocal: Irigoien Pedroarena, Orreaga

2º Vocal: Iriarte Goikoa, Asier

SUPLENTE

1º de Presidente: Iriarte Loperena, Pablo

2º de Presidente: Barberena Erro, Andres

1º de 1º Vocal: Barberena Iriarte, Ana Isabel

1º de 2º Vocal: Iriarte Pedroarena, Ion

El pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y cuarenta y cinco minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.